NOTARIA DE DON JOSE LUIS FERRERO HORMIGO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 89/95).

Yo, José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Sevilla y de su llustre. Colegio Notarial, con despacho en la calle

Rosario, número ocho, primero A, en Sevilla:

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno; en el que figura como Acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, dos, y como Deudor los cónyuges Don Antonio Roldán Labrador y Doña Pilar Jimeno Ramírez, con domicilio en Sevilla, apartamento letra D, de la planta baja, de la casa número once de la calle Archeros:

Y que procediendo la Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las

siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don José Luis Ferrero Hormigo, en Sevilla,

calle Rosario, número ocho, primero A.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas y quince minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas y quince minutos; y la tercera subasta; en el suyo, para el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas y quince minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas y quince minutos.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de nueve millones de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin

sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvò el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca

que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a

calidad de-ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Apartamento letra D; situado en la planta baja del edificio sito en Sevilla, calle Archeros, número once; tiene una superficie construida de setenta y seis metros y sesenta y cuatro decimetros cuadrados. Le corresponde y forma parte integrante de la misma, el cuarto trastero señalado con el número cinco de los situados en la planta de cubierta del edificio, con una superficie construida de cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número XI de los de Sevilla, finca 5.308, libro 117, tomo 2.662, folio 47, ins-

cripción 2.

Sevilla, 17 de enero de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 90/95).

Yo, José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Sevilla y de su Illustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Rosario, número ocho, primero A, en Sevilla:

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Dos; en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, dos, y como deudor Doña Rosa Ana Conejo Balbontín, con domicilio en Sevilla, apartamento letra C, de la planta baja, de la casa número once de la calle Archeros.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las

siguientes condiciones:

Notaria de Don José Luis Ferrero Hormigo, en Sevilla,

calle Rosario, número ocho, primero A.

- 2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y quince minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y quince minutos; y la tercera subasta, en el suyo, para el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y quince minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para là licitación entre los mejorantes y mejores postores el día cuatro de mayo de mil novecientos hoventa y cinco a las once horas y quince minutos.
- 3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
- 4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la cértificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipóteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a fayor del ejecutante o el remate a fayor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Apartamento letra C, situado en la planta baja del edificio sito en Sevilla, calle Archeros, número once, tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y veintidos decimetros cuadrados. Le corresponde y forma parte integrante de la misma, el cuarto trastero señalado con el número once de los situados en la planta de cubierta del edificio, con una superficie construida de cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número IV de los de Sevilla, finca 5,306, libro 117, tomo 2.662, folio 44,

inscripción 2.º

Sevilla, 17 de enero de 1995

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio-del

período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.

3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Resolución de 19.4,85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63